BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	**Comité de Formulación proyecto 2325- Mesa de Cocreación- Aprobación de anexo**		
Fecha:	**16 de septiembre de 2025**	**Hora de inicio: ___4:10 pm____**	**Modalidad:** ____Presencial __X__ Virtual ____Telefónica ____Mixta
Lugar:	**Plataforma Virtual Google Meet**	**Hora de finalización: ___6:00 pm__**	
Dependencia:	**Planeación**	**Nombre del Responsable: Laura Silva Quintero**	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
	Modalidad Virtual	Patricia Martinez													
	Modalidad Virtual	Marlene Carrasco													
	Modalidad Virtual	Patricia Zapata													
	Modalidad Virtual	Laura Cárdenas													
	Modalidad Virtual	Mateo Sánchez													
	Modalidad Virtual	Laura Silva													
	Modalidad Virtual	Angie Triana													

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

La sesión inició con el comité de formulación del proyecto 2325- componente de Mujeres Cuidadoras a las 4:10 pm del día 16 de septiembre de 2025 por medio de la plataforma Google Meet,. Se realizó la presentación del anexo técnico de acuerdo a los compromisos establecidos en la reunión anterior.

1. **Cuidado Móvil**

Se inició con el componente de cuidado móvil donde se resaltó la importancia de contar con una póliza de responsabilidad civil que garantice la seguridad de las mujeres, operadores y contratistas vinculados al proyecto de cuidado móvil. Se recalcó que el equipo humano debe recibir formación preventiva para evitar situaciones de violencia o maltrato, fortaleciendo así la seguridad de las beneficiarias.

Posteriormente, se abordó la necesidad de establecer un plan de prevención contra posibles fraudes, enfatizando que las convocatorias deben ser personalizadas y con inscripción previa. Para reforzar la identificación de los equipos, se sugirió el uso de distintivos oficiales como camisetas o logos.

En relación con la metodología, se determinó que las beneficiarias deben firmar un consentimiento informado que incluya información sobre derechos y rutas de atención. Además, la dupla psico jurídica acompañará la selección de participantes, garantizando transparencia y respaldo jurídico.

2. **Talleres**

Durante la reunión se resaltó la importancia de la redistribución de las cargas de cuidado dentro del hogar, proponiendo talleres específicos que también integren a hombres, en articulación con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y su estrategia “Escuela de Hombres al Cuidado”.

3. **Mapeo**

Por otro lado, , se reconoció la necesidad de incluir en el mapeo a mujeres doblemente cuidadoras (de personas y animales) para reflejar la realidad de la localidad.

4. **Equipo Humano**

Otro punto central fue la definición del equipo humano que deberá estar compuesto por mujeres profesionales en terapia ocupacional, psicología, coordinación, diseño gráfico, fotografía, investigación, apoyo técnico y liderazgo social. La abogada participará únicamente durante dos meses en talleres jurídicos, mientras que la manicurista prestará servicios específicos, con un enfoque incluyente y respetuoso.

Se detallaron las funciones y responsabilidades de cada profesional, destacando la necesidad de conocimientos en política pública de mujer y equidad de género, así como la capacidad de brindar primeros auxilios psicológicos y remitir a servicios especializados cuando sea necesario.

También se discutió la selección de la lideresa social, quien deberá residir en Teusaquillo, tener al menos bachillerato y contar con la delegación de una organización de mujeres o instancia de participación. Su elección se realizará de manera concertada con el comité técnico, así como los demás perfiles del equipo humano.

5. **Estructura de costos**

En cuanto a la estructura de costos, se presentó un consolidado que incluye transporte, refrigerios, insumos y materiales adicionales como Dummies y pendones. Se subrayó la importancia de disponer de estos elementos desde el inicio del proyecto.

6. **Aprobación**

Finalmente, se aprobó el anexo técnico y se definió que la contratación deberá realizarse antes del 31 de octubre, con el fin de iniciar la etapa de alistamiento en diciembre de 2025 y la ejecución formal en enero de 2026.

Acuerdos principales

- Implementar una póliza de responsabilidad civil que cubra a beneficiarias.
- Realizar convocatorias personalizadas con inscripción previa.
- Garantizar el consentimiento informado en cuidado móvil
- Incluir en el mapeo inicial a las mujeres doblemente cuidadoras, asi como otras variables importantes, y co-construir con el comité de seguimiento la herramienta de caracterización
- Articular con los talleres de redistribución de cargas de cuidado, con participación de hombres desde la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
- Iniciar la ejecución del proyecto en diciembre de 2025 (alistamiento) y enero de 2026 (implementación).

Conclusiones

- El proyecto requiere un enfoque integral que combine seguridad, prevención de fraudes, redistribución de cuidados y consentimiento informado.
- La participación activa de mujeres profesionales en todas las áreas garantiza la transversalización del enfoque de género.
- La inclusión de hombres en procesos de sensibilización complementará las acciones del proyecto sin desvirtuar su propósito principal.
- Se destaca la importancia del respaldo de la alcaldía y la disposición de recursos para asegurar la sostenibilidad y el alcance del proyecto.

Anexo 1: Pantallazo de la reunión



COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.